



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:11.827/00.-

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

EXTRACTO: S/REGLAMENTACION LEY 1911 -IMPOSITIVA AÑO 2001 -ARTICULOS 43 Y 45.-

DICTAMEN N°: 0063 / 03

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Analizado el proyecto de decreto que obra a fojas 47/48 de autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al mismo; en consecuencia se podrá continuar con los trámites de práctica para gestionar el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
AIC/mesp.-

22 ENE 2003



Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE